

# Directivas Anticipadas de Atención de Salud

*Su Vida Sus Deseos*



**Su atención médica es muy personal y las decisiones que usted tome en cuanto a su atención médica son de gran importancia para usted.**



# Tabla de Contenido

¿Qué son las Directivas Anticipadas de Atención de Salud y por qué las necesito? .....	1
¿Seguirá el Lehigh Valley Health Network mi plan de Atención Anticipada? ¿Recibiré atención médica si no tengo un plan? .....	2
¿Quién puede hacer una Directiva Anticipada de Atención de Salud? .....	2
¿Cómo comienzo? .....	2-3
¿Cómo debo hablar en cuanto a este tema con mi familia y amigos .....	3
¿Cómo puede ayudarme mi médico a hacer mi Directiva Anticipada de Atención de la Salud? .....	3
¿Qué es un representante de atención de la salud? .....	4
¿Si no nombro a un representante de atención de la salud en un documento de representación legal de atención médica, quien tomará las decisiones de atención de salud por mí? .....	5
¿Qué Directivas Anticipadas De Atención De la Salud son legales en Pensilvania? ¿Testamento vital, un poder de representación legal de atención médica, un DNR fuera del hospital (no resucitar), polst (orden del médico para tratamiento de soporte vital) y donación de órganos .....	6-7
¿Cómo puedo hacer una Directiva Anticipada? .....	8
¿Quién debe tener una copia de mi Directiva Anticipada? .....	8
¿Qué pasa si cambio de opinión en cuanto a una Directiva Anticipada? .....	9
¿Cuándo se utiliza una Directiva Anticipada? .....	9
¿Se seguirá mi Directiva Anticipada en otros estados? .....	9
¿Qué pasa si mi médico no quiere seguir mi Directiva Anticipada? .....	9
¿Se da seguimiento al Testamento vital o las opciones de mi Representante de Atención Médica si estoy embarazada y no puedo hablar por mí misma? .....	10
Términos médicos para entender .....	11-13
¿Dónde puedo obtener más información sobre las Directivas Anticipadas de Atención de la Salud? .....	14



Su atención de salud es muy personal y las decisiones que tome en cuanto a su atención médica le son de mucha importancia. Usted toma sus decisiones y planea su futuro pensando en su vida y que la hace significativa, acerca de su familia, y acerca de las creencias que son más importantes para usted.

Pregúntese: ¿Qué pasa si estoy muy enfermo o lesionado para informarle a mi médico o familia sobre las decisiones médicas que quiero o no quiero? ¿Qué pasa si tengo un accidente y estoy gravemente lesionado con poca esperanza de recuperarme? ¿Qué pasa si no puedo hablar por mí mismo? ¿Qué me pasará cuando me acerque al fin de mi vida?

Haciendo un plan ahora, por adelantado, usted puede asegurar que sus deseos sean conocidos y que usted recibirá la atención médica o tratamientos que quiere o no quiere. Usted también cuida a su familia salvándoles de tener que tomar estas decisiones difíciles por su cuenta.

Usted puede tomar cargo de su plan y le informa a su familia, amigos, médicos, y otros proveedores de atención de salud (enfermeras, enfermeras practicantes, trabajadores sociales o asistentes médico) en cuanto a sus decisiones al escribir una Directivas Anticipadas de Atención de Salud también conocido como un Plan de Atención Avanzada.

## ¿Qué son las Directivas Anticipadas de Atención de Salud y por qué las necesito?

Una Directiva Anticipada de Atención de Salud es una manera de escribir y compartir:

- Las decisiones de atención de salud que usted tomaría si usted no pudiera hablar por sí mismo a causa de una enfermedad inesperado o accidente, y
- El nombre de la persona que usted está seguro entiende sus deseos y que usted quiere que hable por usted y tome decisiones de atención de salud por usted.

Tener una Directiva Anticipada de Atención de Salud es importante para todos, no solamente para aquellos que enfrentan una enfermedad terminal. Les informa a sus proveedores de salud sobre el cuidado que usted quiere recibir y le permite nombrar al pariente o amigo que usted quiere que tomen sus decisiones de atención de salud si usted no puede hablar por sí mismo. Es su plan para el cuidado al final de la vida.



## ¿Seguirá el Lehigh Valley Health Network mi plan de atención anticipada? ¿Recibiré atención médica si no tengo un plan?

Una Directiva Anticipada no es necesario para ser hospitalizado o para recibir atención de salud en un hospital o agencia de salud en el hogar.

El Lehigh Valley Health Network seguirá sus deseos a la medida permitida por la ley del Estado de Pensilvania.

“El hospital no condicionará la provisión de cuidado o de otra manera discriminar en contra de un individuo ya sea que el individuo tenga o no una directiva anticipada.”

En otras palabras, el hospital le cuidará ya tenga o no una directiva anticipada. El hospital no seguirá una directiva anticipada si es una violación (en contra) de las normas profesionales o la ley.

## ¿Quién puede hacer una Directiva Anticipada de Atención de la Salud

Cualquier adulto (18 años de edad o más) mentalmente sano puede hacer una directiva anticipada. Un menor de 18 años mentalmente sano y casado o se ha graduado de la escuela secundaria y está legalmente libre del control de sus padres (emancipado) también puede.

## ¿Cómo Comienzo?

Es posible que quiera pensar sobre la vida de alguien que conocía que ha fallecido y lo que ocurrió durante sus últimos meses, días o minutos de vida. Piense sobre como a usted le gustaría que sus últimos días fueran. Piense sobre la importancia que sus deseos de final de la vida sean entendidos por sus amigos y miembros de familia para que sus deseos se sigan.

Comience al pensar sobre sus creencias y que atención médica a usted le gustaría. Aquí hay algunas preguntas para ayudarle:

- ¿Que me ayudaría vivir bien al final de la vida?
- ¿Qué quiero que se haga antes de fallecer?
- ¿Cómo puedo preparar a mi familia para mi fallecimiento?
- ¿Qué me puede ayudar a afrontar la muerte de un ser querido?
- ¿Quién quiero que hable por mí si no puedo hablar por mí mismo?
- ¿Dónde quiero pasar mis últimos días de vida?
- ¿Qué tipos de atención médica quiero según se acerca el final de la vida
- ¿Conozco los tratamientos médicos que se pueden utilizar al final de la vida?
- Hay algunos tratamientos médicos que necesito aprender más sobre antes de tomar decisiones?
- ¿Hay algunos tratamientos que estoy seguro de que no quiero?
- ¿Alguna vez he hablado con alguien en cuanto al final de la vida y mis deseos y decisiones?
- ¿Cuál es mi opinión sobre la donación de mis órganos?

## ¿Cómo debo hablar con mi familia y amigos?

Una vez que haya pensado sobre sus deseos, hable con su familia y amigos. No hay manera correcta o incorrecta de hablar acerca de la atención de salud al final de la vida. Elija, una hora y un lugar donde usted, su familia, y amigos se sientan cómodos. Hable sobre sus deseos con la persona que usted ha elegido para ser la persona que hablará por usted si usted no puede, con su familia y amigos, y con otras personas por ejemplo su iglesia o líder espiritual.

Es muy importante que la persona que usted elija para hablar por usted si usted no puede hablar por sí mismo entienda sus deseos y este de acuerdo en cumplir con ellos. (Ver Representante de Atención Médica en la página 5).

Es posible que quiera hablar con un abogado para ayudarle hacer su Directiva Anticipada.

## ¿Cómo puede ayudarme mi médico hacer mi Directiva Anticipada de Atención de Salud?

Hablar con su médico o proveedor de atención de salud es el primer paso y muy importante. Ellos le pueden ayudar a entender sus condiciones médicas y acerca de las opciones que tiene que tomar en cuanto el tratamiento médico. Pregúntele a su médico o proveedor de atención de salud que le explique cada tipo de tratamiento.

Piense sobre los tipos de tratamiento médico que usted quiere y los que no quiere. Ver la sección “Términos Médicos Para Entender” al final de este folleto. Estos tratamientos pueden incluir:

- Diálisis
- Quimioterapia
- Transfusiones de Sangre
- Respiradores o ventilación mecánica
- Terapia Intravenosa
- Tubo de alimentación también llamado alimentación artificial
- Hidratación artificial
- Parar o no comenzar ciertos tratamientos médicos

Infórmele a su médico o proveedor de atención de salud que usted quiere crear un plan de atención anticipada.



## ¿Qué es un Representante de Atención de Salud?

Mientras pueda, usted y su médico o proveedor de atención de salud deciden su cuidado juntos. Después de haber hablado sobre sus deseos y opciones con la persona en que usted confió que habló por usted si usted no puede hablar por sí mismo, es importante nombrar a esta persona en su directiva anticipada como el Representante de Atención de Salud. Esta persona será el que puede hablar claramente con su médico o proveedor de atención de salud acerca de sus deseos. Un Representante de Atención de Salud también puede ser Representante de Decisiones Médicas, Poder Legal Médico, Poder de Atención Médica, o Representante Sustituto para Decisiones de Atención de Salud.

**La decisión más importante que usted tomará es nombrar a un Representante de Atención de Salud por escrito. Si usted no elige a alguien que conoce sus deseos y que está de acuerdo a hablar por usted, alguien que no sabe lo que usted quiere puede ser utilizado para tomar las decisiones por usted.**

Un Representante de Atención de Salud puede:

- Dar consentimiento
- Negarse a dar su consentimiento, y
- Retirar el consentimiento para cualquier tratamiento dentro de los límites de la ley, que son medicamente indicados y pueden incluir:
  - Cualquier tratamiento médico, cirugía, examen, medicamentos
  - Tubo de respiración artificial y ventilación mecánica. respirador,
  - Un tubo de alimentación artificial,
  - Intravenosos, Terapia Intravenosa para Líquidos y alimentación,
  - Resucitación cardiopulmonar (CPR)
  - Los medicamentos en cantidades que pueden tener efectos secundarios, pero son administrados con el propósito de aliviar el dolor y sufrimiento.

Su Representante de Atención de Salud también puede:

- Solicitar y ser dado cualquier información sobre su salud física o mental
- Autorizar (permitir) su admisión o dada de alta de una facilidad médica, enfermería, residencial, o similar.
- Hacer acuerdos referentes a su cuidado.
- Obtener seguro médico para su cuidado, incluyendo hospicio, cuidado paliativo o ambos.
- Contratar y despedir servicios médicos, sociales y otro personal de apoyo responsable por su cuidado.
- Tomar cualquier acción legal necesaria para cumplir con lo que usted ha indicado,
- Preguntarle al médico responsable de su cuidado que ponga en lugar una orden de No Resucitar (DNR), incluyendo una orden de No Resucitar fuera del hospital DNR y un POLST (Ver Que Directivas Anticipadas Son Legales en Pensilvania en la página 8).
- Dar consentimiento para o negar la donación de órganos, donación de tejido o autopsia.
- Planes de entierro
- Firmar cualquier documento necesario y consentimientos.

## Si no nombro a un Representante de Atención de Salud en un documento de poder legal para atención médica, ¿Quién tomará las decisiones de atención de salud por mí?

Si usted no nombra a una persona para ser su Representante de Atención de Salud por escrito en una Directiva Anticipada, la ley de Pensilvania requiere que su médico hable con las personas en las siguientes órdenes **aun si ellos no saben o estén de acuerdo con usted en cuanto a sus deseos y decisiones:**

- Primero, su esposo(a) actual (a menos que una acción de divorcio haya sido presentada) y su hijo adulto o hijos **quienes no son** los hijos de su esposo(a) actual
- Siguiendo, su hijo adulto o hijos
- Siguiendo, sus padres
- Siguiendo, su hermana o hermano adulto
- Siguiendo, su nieto adulto
- Finalmente, si ningunos de los mencionados anteriormente están disponibles, un adulto que lo conozca bien.



Esta persona se convierte en su Representante de Atención de Salud.

Ya que no eligió a una persona, pueden no conocer o entender sus deseos y puede que no estén de acuerdo con sus decisiones.

También, ya que usted no eligió a esta persona, ellos solamente pueden tomar algunas decisiones por usted:

### **A menos que dos médicos estén de acuerdo que usted está en una condición médica de etapa final**

(Una condición médica grave que, en la opinión de su médico está a un grado razonable de certeza médica, que resulta en la muerte, a pesar del tratamiento médico) o está Permanentemente Inconsciente (totalmente inconsciente y es probable que nunca despierte), un Representante de Atención de Salud **no puede:**

- Negarse a dar su consentimiento
- Retirar el consentimiento por cualquier y todos los tratamientos dentro de los límites de la ley, que son medicamente indicados



## ¿Que Directivas Anticipadas de Atención de Salud son legales en Pensilvania? Testamento Vital, Poder Legal de Salud, Orden de No Resucitar Fuera del Hospital (DNT por sus siglas en inglés), Orden del Médico Para Tratamiento de Soporte Vital (POLST por sus siglas en inglés), y Donación de Órganos

- **Testamento Vital:** Un testamento vital es un documento escrito en que usted indica deseos específicos en cuanto a los tratamientos de soporte de vida que usted quiere o no quiere si usted no puede hablar por usted. Un Testamento Vital debe ser escrito mientras aun esta en buena salud o cuando inicialmente se enferma.

The instructions you write in your Living Will are followed only if you cannot understand or tell your providers about your treatment choices, especially if treatment may only delay the process of dying or would keep you in a permanent state of unconsciousness.

- **Poder Legal de Atención de Salud:** Un Poder Legal de Atención de Salud es un documento escrito en la cual usted nombra la persona que usted confía en ser su Representante de Atención de Salud si usted no puede hablar por si mismo. Su Representante de Atención de Salud tiene el derecho legal de hacer todas las decisiones en cuanto a sus tratamientos médicos.

Es una buena idea también nombrar una segunda persona en su documento de Poder Legal de Atención de Salud para tomar decisiones por usted en caso de que la primera persona que elija no esté disponible cuando se necesite.

Si usted elige solo escribir una Directiva Anticipada, debe ser un Poder Legal de Atención de Salud para nombrar a un Representante de Atención de Salud. Es importante saber que su esposo (a) u otros miembros de su familia no son su Representante de Atención de Salud a menos que usted los nombre como su Representante de Atención de Salud en una Directiva Anticipada.

Usted puede escribir ambos un Testamento Vital y un Poder Legal de Atención de Salud en un solo documento.

- **Orden del Médico Para Tratamiento de Soporte Vital (POLST por sus siglas en inglés):** si se enferma crónicamente (enfermo durante mucho tiempo) o gravemente, usted o su Representante de Atención de Salud puede escribir un documento junto con su médico o proveedor de atención de salud para elegir que tratamientos médicos usted quiere o no quiere. Un POLST es un formulario que enumera las órdenes de los médicos que se pueden utilizar en todos los lugares donde pueda recibir atención médica—en el hospital, en la casa o en hospicio.

Tanto usted como su Representante de Atención de Salud firman el formulario para la orden del POLST. Usted debe colocar el formulario Rosado del POLST en la puerta del refrigerador o en otro lugar fácilmente visible. Esto es para que cualquier persona que ayude en una emergencia puede verlo fácilmente y llevárselo si usted necesita ir a la sala de emergencia, hospital u otra facilidad de cuidado.

- **Una Orden De No Resucitar Fuera del Hospital (DNR por sus siglas en inglés):** Una Orden De No Resucitar Fuera del Hospital (DNR por sus siglas en inglés) puede ser escrito y firmado por usted o por su Representante de Atención de Salud y su proveedor de atención de salud. Esta orden les informa a otros proveedores de atención de salud que usted no quiere que realicen RCP (Reanimación Cardiopulmonar).

Usted puede conseguir y usar una pulsera o collar para mostrar que usted ha firmado una orden que RCP no se debe realizar.

- **Donación de Órganos:** Las personas mayores de 18 años pueden elegir a donar órganos, ojos y tejidos. Aun si tiene una enfermedad seria o condición de salud, usted puede donar sus órganos o tejidos o ambos después de fallecer.

Usted puede dar consentimiento legal para ser donador en su Testamento o a través del Departamento de Vehículos Motorizados (Pennsylvania Department of Motor Vehicles). Hay tres maneras para registrarse:

- Usted puede registrarse en la página de internet <http://donatelifepa.org//registration>
- Usted puede ir a cualquier Departamento de Vehículos Motorizados de Pensilvania (Pennsylvania Department of Motor Vehicles) y registrarse ahí cuando se tome la foto para su licencia de conducir o tarjeta de identificación.
- Usted puede marcar el cuadro cuando renueve su licencia de conducir por correo.

Asegúrese de informarle a su Representante de Atención Médica que usted ha dado su consentimiento legal para ser donador para que sepan sus deseos.

Si cambia de opinión sobre la donación, escriba “void” con su firma y la fecha sobre la sección de su Testamento donde usted dio su consentimiento. Entrégueles copias a todas las personas a quienes les entregó una copia del testamento original, especialmente a su Representante de Atención Médica, e infórmele que utilice la nueva copia.

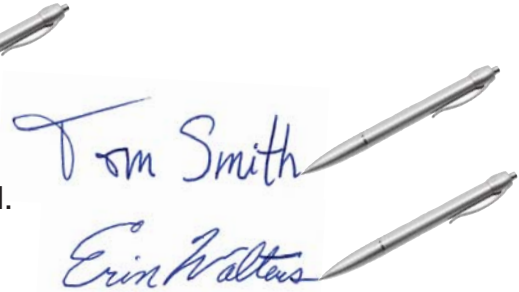
Si usted se registró para ser donador a través del Departamento de Vehículos Motorizados de Pensilvania (Pennsylvania Motor Vehicle Department) usted puede obtener un formulario para que quiten su nombre del registro de donantes. Puede obtener en formulario en cualquier Departamento de Vehículos Motorizados de Pensilvania (Pennsylvania Department of Motor Vehicles) o en la página de internet <http://www.donatelifepa.org>

## ¿Cómo puedo hacer una Directiva Anticipada?

Usted puede obtener una Directiva Anticipada de su médico, su iglesia, o de grupos locales por ejemplo American Association of Retired Persons (Asociación Americana Para Personas Retiradas) (AARP), un abogado o asociación de abogados local, o la oficina Area on Aging en su condado para crear un Testamento o Poder Legal de Atención Medica.

En Pensilvania, una Directiva Anticipada no necesita ser notariada y no es necesario que sea escrito por un abogado; sin embargo, para que sea legal, debe:

- Tener la Fecha *3/15/2017*
- Ser firmado por usted *Jane Doe*
- Ser firmado por dos testigos  
Cada testigo debe tener al menos 18 años de edad.



*Tom Smith*  
*Erin Walters*

**Sus testigos no pueden ser:**

- **Su proveedor de atención médica**
- **Cualquier persona medica que cuida por usted**
- **La persona que nombre como su representante de atención médica**

Cualquier Directiva Anticipada que usted elija:

- Mantenga los formularios en un lugar seguro dónde los pueda encontrar fácilmente.
- Entregue copias a su médico, proveedor de atención médica, abogado, familia, y las personas que usted ha elegido para tomar decisiones médicas por usted cuando usted no puede tomarlas usted mismo.
- Traiga su Directiva Anticipada con usted cada vez que entre el hospital o tenga consulta con un nuevo médico o proveedor de atención médica aun si la información ya no es lo que usted desea. Si no es lo que usted desea, infórmele a su médico o proveedor de atención médica.

## ¿Quién debe tener una copia de mi Directiva Anticipada?

Entregue una copia a su médico, proveedores de atención médica, la persona que eligió como su Representante de Atención Medica, y su hospital, hogar de ancianos u hospicio. Puede que también quiera dar copias a su familia.

## ¿Que pasa si cambio de opinión acerca de una Directiva Anticipada?

En Pensilvania, la ley establece que usted puede cambiar de opinión en cualquier momento. Revise todas sus Directivas Anticipadas (su Testamento, Poder Legal de Atención Médica, POLST o formulario para Donación de Órganos) cada año para asegurar que las opciones que eligió aún son las opciones que desea.

Si usted quiere cambiar cualquiera de sus Directivas Anticipadas, escriba “VOID” a través de cada página del formulario, después firmar y fechar cada página.

Escriba una nueva Directiva Anticipada. Entregue copias del documento anulado original y de la Directiva Anticipada nueva a su médico o proveedor de atención médica y a todos los que recibieron la primera copia—especialmente a su Representante de Atención Médica – e infórmele que utilicen el documento nuevo debido a que ha cambiado de opinión

## ¿Cuándo Se Utiliza Una Directiva Anticipada?

Sus Directivas Anticipadas se utilizan solamente cuando:

- Su médico tiene una copia de sus Directivas Anticipadas  
**y**
- Su médico ha determinado que usted ya no puede tomar decisiones en cuanto a su atención médica,  
**y**
- Su médico y un Segundo médico han determinado que usted está en el final de la vida con una condición médica fatal o esta inconsciente y no es probable que despierte (permanentemente inconsciente).



## ¿Se seguirá mi Directiva Anticipada en otros estados?

Debe seguir las leyes del estado en cual vive. Las mayorías de los estados permiten las Directivas Anticipadas, pero algunos tienen más regulaciones estrictas para hacer una directiva. Por ejemplo, Pensilvania no requiere que sea notariada una Directiva Anticipada, pero hay otros estados que sí requieren.

## ¿Que Pasa Si Mi Médico No Quiere Seguir Mi Directiva Anticipada?

Es muy importante hablar con su médico o proveedor de atención médica acerca de sus deseos cuando está bien. Si ellos comunican que tienen un problema siguiendo sus deseos, usted tiene el derecho de cambiar a otro proveedor de atención médica.

## ¿Si estoy embarazada o no puedo hablar por mi mismo aun se seguirá mi testamento o las decisiones de representante de atención médica?

La ley de Pensilvania por lo general no permite que un médico u otro proveedor de atención médica a seguir el Testamento o Poder Legal de Atención Médica de una mujer embarazada que ha indicado que no se mantenga viva, a menos que el proveedor de atención médica de la mujer decide que los tratamientos de soporte vital:

- No mantendrá a la mujer de una manera que permite el crecimiento continuo y nacimiento del niño aun no nacido
- Físicamente le causará daño a la mujer embarazada, o
- Le causará dolor del cual no se puede aliviar con medicamentos

Si su Testamento o Poder Legal de Atención Médica no es honrado porque usted está embarazada, la Mancomunidad de Pensilvania debe pagar todos los gastos usuales y razonables de su cuidado.



## **Términos Médicos Para Entender:**

Las definiciones a continuación pueden ayudarle a entender algunos de los formularios de tratamiento médico para ayudarle a tomar decisiones por usted mismo y prepararse para escribir una Directiva Anticipada.

**Planificación Avanzada del Cuidado** – Hacer un plan antes de tener una enfermedad o accidente con su familia, médico, o líder espiritual en cuanto a las decisiones de atención de salud que usted tomaría si usted no pudiera hablar por usted.

**Directivas Anticipadas** – Un documento o documentos escrito con sus deseos y opciones para su atención médica si no puede hablar por si mismo. Las Directivas Anticipadas incluyen Testamentos, Poder Legal de Atención Médica, POLST, y formulario para Donación de Órganos.

**Permitir la Muerte Natural** - ver la sección de No Reanimar (DNR por sus siglas en inglés)

**Autopsia** - Un examen médico del cuerpo de la persona que ha fallecido para responder preguntas acerca de la enfermedad de la persona o causa de muerte.

**Transfusiones de Sangre** - recibir sangre entera o partes de la sangre por ejemplo glóbulos rojos, plaquetas (células que ayudan a la sangre a coagular para parar el sangrado) plasma (la parte líquida de la sangre que ayuda a coagular la sangre) a través de un tubo delgado en su vena (IV o línea intravenosa).

**Muerte Cerebral** - La terminación completa de toda función del cerebro que no puede ser tratado. Una persona con muerte cerebral no está en una coma, pero esta, de hecho, muerto.

**Reanimación Cardiopulmonar (CPR por sus siglas en inglés)** – Un método utilizado para restaurar la respiración detenida o latido del corazón. Puede incluir medicamentos, compresiones del pecho (presionar firmemente en el pecho con las manos o equipo médico), descarga eléctrica o colocar un tubo de respiración conectado a un respirador o ventilador mecánico.

**Quimioterapia** - medicamentos utilizados para tratar el cáncer para eliminar células de cáncer o evitar que crezcan.

**Medidas de Comodidad**- cualquier cuidado utilizado para calmar a un paciente que está falleciendo, por ejemplo, un masaje en la espalda, un cambio de posición, el calentamiento del estetoscopio o bacinilla, música relajante, o administrar medicamentos o tratamientos para aliviar el dolor o sufrimiento lo más posible.

**Diálisis** – Un método utilizado para tratar fallo renal serio. Su sangre fluye a través de un filtro especial que elimina residuo y líquido de exceso de su sangre cuando sus riñones ya no funcionan.

**Orden de No Entubación (DNI por sus siglas en inglés)** – Después que usted o su Representante de Atención Médica hablen con un médico, el médico puede escribir una orden que les informa a otros proveedores de atención médica que usted no desea la colocación de un tubo de respiración en vía respiratoria. **Es importante saber que un Directiva Anticipada no es una orden de No Entubación.**

**No Reanimación (NR) (DNR por sus siglas en inglés)** – Después que usted o su Representante de Atención Médica hable con un médico, el médico puede escribir una orden que le informa a otros proveedores de atención médica que usted no desea que se realice Reanimación Cardiopulmonar. **Es importante saber que una Directiva Anticipada no es una orden de No Reanimación (NR) (DNR).** Una orden de No Reanimación (NR) también puede ser llamado Permitir La Muerte Natural.

**Condición Médica de Etapa Final** – Una condición médica grave que, en la opinión del médico del paciente a un grado razonable de certeza médica, resultaría en la muerte, a pesar del tratamiento médico.

**Tubos de Alimentación** - Tubos insertados en el cuerpo por la nariz, boca, o estómago para alimentar a las personas que ya no pueden tragar o comer normalmente.

**Representante de Atención Médica** - una persona que ha elegido y nombrado por escrito en un documento de Poder Legal de Atención Médica para tomar decisiones por usted. También llamado Representante de Decisiones Médicas, Poder de Atención Médica, Poder Médico o Representante Sustituto de Decisiones Médicas.

**Sustituto de Atención Médica** - otro nombre para Representante de Atención Médica.

**Representante de Atención Médica** - Si no ha elegido y nombrado a una persona por escrito en un documento de Poder Legal de Atención Médica para tomar decisiones por usted, la ley de Pensilvania proporciona una lista de personas que el proveedor de atención médica debe utilizar en orden específica. Esta persona– aunque no haya sido elegido por usted- es la persona o personas que tomarán la mayoría de las decisiones por usted. También llamado Representante Sustituto de Decisiones Médicas.

**Terapia Intravenosa (Terapia por I.V.)** - Un tubo delgado colocado en una vena que proporciona nutrición.

**Tratamiento de Soporte Vital** - Cualquier tratamiento médico o intervención administrado que demora la muerte pero que no mejora la enfermedad de la persona o lesión. Ejemplos son la colocación de tubos de respiración conectados a un respirador o ventilador mecánico que respira por la persona, terapia intravenosa, y Reanimación Cardiopulmonar. El Tratamiento de Soporte Vital no incluye administrar medicamentos u otros medicamentos que se necesitan para mantener a la persona cómoda o para aliviar el dolor. También llamado Tratamiento para la Prolongación de Vida.

**Ventilación Mecánica** - maquinas utilizadas para ayudar con la respiración o para completamente respirar por el paciente.

**Representante de Decisiones Médicas** - Otro nombre para Representante de Atención Médica.

**Poder Legal de Atención Médica** - Otro nombre para Representante de Atención Médica.

**Donación de Órganos** – Donación de Órganos toma los órganos saludables o tejidos de una persona para trasplantarlos a otra persona. Órganos que pueden ser donados incluyen: el corazón, riñones, hígado, páncreas, intestinos, pulmones, piel, medula ósea, válvulas cardiacas, tendones, células madre, sangre del cordón umbilical, sangre, plaquetas, y córnea (la parte clara del exterior del ojo que se enfoca en la luz).

**Orden de No Reanimar Fuera del Hospital** – Un formulario legal que les informa a los proveedores de atención médica de emergencia a no comenzar o continuar Reanimación Cardiopulmonar (CPR por sus siglas en inglés). Reanimación Cardiopulmonar es un método utilizado para intentar a restaurar la respiración detenida o latido del corazón. (Ver la sección anterior de No Reanimación).

**Permanente e Inconsciente** – Una condición en la cual el paciente está en un estado de pérdida total de consciencia y no es probable que despierte.

**Respirador** – Una palabra más antigua para decir ventilación mecánica. Una máquina utilizada para ayudar al paciente a respirar o para completamente respirar por el paciente.

**Sustituto de Decisiones Médicas** – Otro nombre para Representante de Atención Médica.

**Condición Terminal o Fatal** – una condición grave causada por enfermedad o lesión que no tiene cura y de lo cual los médicos esperan que la persona fallezca aun con tratamiento médico.



## ¿Dónde puedo obtener más información sobre Directivas Anticipadas de Atención Médica?

### **Your Life, Your Wishes**

<http://yourlifeyourwishes.com/>

### **LVHN Advance Care Planning**

[https://www.lvhn.org/about\\_us/affiliations\\_and\\_accreditation/advance\\_care\\_planning](https://www.lvhn.org/about_us/affiliations_and_accreditation/advance_care_planning)

### **Five Steps to Advance Care Planning Video**

1 minutos, 26 segundos

<https://www.youtube.com/watch?v=mPtu-FpY1Kw>

### **Pennsylvania Medical Society**

#### **Five Steps: A Guide to Help Plan Your End of Life and Future Healthcare**

<https://www.pamedsoc.org/tools-you-can-use/topics/public-health/advance-directives/Advanced%20Directive%20Steps>

### **Pennsylvania Medical Society**

#### **Facts on Act 169 (Advance Directives)**

<https://www.pamedsoc.org/tools-you-can-use/topics/public-health/advance-directives/Act169Facts>

### **Pennsylvania Medical Society**

#### **How to Amend or Revoke an Advance Healthcare Directive**

<https://www.pamedsoc.org/tools-you-can-use/topics/public-health/advance-directives/Definitions>

### **Pennsylvania Medical Society Healthcare Agents**

<https://www.pamedsoc.org/tools-you-can-use/topics/public-health/advance-directives/Health%20Care%20Agents>

### **MedlinePlus Advance Directives**

<https://medlineplus.gov/advancedirectives.html>

### **Veterans Administration Advance Directives**

<http://www.washingtondc.va.gov/patients/advance.asp>

### **Pennsylvania Agencies on Aging by county**

<http://www.aging.pa.gov/local-resources/Pages/AAA.aspx>

### **Pennsylvania POLST (Pennsylvania Orders for Life Sustaining Treatment)**

<http://www.upmc.com/services/aginginstitute/partnerships-and-collaborations/pages/polst.aspx>

### **Pennsylvania Department of Aging**

#### **Mental Health Advanced Directives for Pennsylvanians**

[http://dhs.pa.gov/cs/groups/webcontent/documents/manual/s\\_002548.pdf](http://dhs.pa.gov/cs/groups/webcontent/documents/manual/s_002548.pdf)